

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 627 DE 06 JUL 2023

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que agotadas las etapas del Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19749 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo con número OPEC 147474 correspondientes a los empleos denominados Gestor código T1 grado 10 asignados al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

Que, por lo anterior, mediante Resolución No. 231 del 21 de febrero de 2023 se nombró en periodo de prueba a la señora JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098715266, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, quien ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles.

Que, mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2023, fue comunicada a la señora JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO el contenido de la Resolución No. 231 del 21 de febrero de 2023.

Que mediante solicitudes radicadas ante la Agencia le fueron autorizadas a la señora JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO sucesivas prórrogas para posesionarse en el empleo, la última de ellas vigente hasta el 7 de julio de 2023.

Que mediante oficio del 28 de junio de 2023 la señora JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO, manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, efectuado mediante la Resolución No. 231 del 21 de febrero de 2023.

Que, actualmente el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba

ordenado en la Resolución No. 231 del 21 de febrero de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 231 del 21 de febrero de 2023 a la señora JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098715266, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de Gestor código T1 grado 10 asignado al Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente acto administrativo a JENNIFER ANDREA VELASCO FRANCO haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución No. 231 del 21 de febrero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de julio de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró: Freddy Maurice Cortes Zea.
Revisó: Esperanza Caceres Salamanca.
Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca
Archivo: Jennifer Andrea Velasco Franco